Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 13:00 horas del viernes 13 de junio de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, el Secretario de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao. – Subdirector de Contratación de la CPCA
VOCALES: D. ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial
D.ª Ariadna Álvarez Ávalos. - Letrada de Administración Sanitaria
D.ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación
SECRETARIO: D. Alejandro Crespo Sánchez.- Técnico de Función Administrativa

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales y/o de agenda. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Preguntados los miembros de la mesa asistentes sobre la existencia de conflicto de intereses, declaran que no existe.

Se hace constar que las representantes de la Intervención Provincial y Asesoría Jurídica asisten a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

La Mesa se reúne para subsanación de la documentación acreditativa de capacidad, solvencia y garantía definitiva de los candidatos propuestos del expediente n. º 1034/2024, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES, PERTENECIENTE AL SUBGRUPO DEL CATÁLOGO DE BIENES Y SERVICIOS DEL SAS, SU.PC.SANI.04.06, PARA LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

Vista la documentación aportada por la empresa JEMED IMPORTACIONES S.L se constata que no se ha acreditado el depósito de las cuentas en los términos exigidos por el Pliego, ya que unicamente se acredita la presentación de las cuentas pero no el depósito. Tampoco se ha presentado ni el T00 acreditativo de la válida constitución de la garantía ni acreditación de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía. En consecuencia se estima que no ha sido atendido el requerimiento, entendiendose que la licitadora ha retirado su oferta. Dado que no existen otras ofertas válidas a la agrupación n.º 9, la mesa eleva al órgano de contratación propuesta de declaración de desierto de la agrupación n.º 9 (lotes 59, 60 y 61).

Vista la documentación aportada por WALDERMAR LINK ESPAÑA SAU se estima correcta, pudiendo continuar el procedimiento.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretario doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

CRESPO SANCHEZ ALEJANDRO - 77151232D

Firmado digitalmente por CRESPO SANCHEZ ALEJANDRO - 77151232D
Fecha: 2025.06.17 11:46:25 +02'00'

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	17/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmBHUYTFXY6WJAXFUK36QUXM8L6	PÁG. 1/1